



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**  
Manizales, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

<b>RADICADO</b>	170014003001 <b>2019 00945 00</b>
<b>ASUNTO</b>	Pone en conocimiento, requiere entidad financiera y parte demandante

Se pone en conocimiento de la parte demandante las respuestas emitidas por BANCO DE BOGOTÁ y por el BANCO SUDAMERIS GNB obrantes en el cd.2, a la orden de embargo proferida mediante providencia del 5 de marzo de 2.020.

Por otra parte, se REQUIERE a las entidad financiera BANCO BCSC S.A. para que en el término de tres (03) días contados a partir del oficio que se ordena, acate la orden de embargo que le fue comunicada por la Secretaría de este Juzgado mediante oficios N° 552 del 06 de marzo de 2.020, so pena de ser sancionado con multa de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales o de responder por el respectivo pago, de conformidad con lo establecido en el numeral 10° del artículo 593 en concordancia con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 44 del Código General del Proceso.

Líbrese oficio y remítanse por la parte demandante.

**NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>**

*Sandra María Aguirre López*

**Firmado Por:**

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

<sup>1</sup> Publicado por estado No. 122 fijado el 21 de octubre de 2020 a las 7:30 a.m.

*SL*

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS  
Secretaria

Código de verificación:

**3ecd3a2b93ee24873b734e2a4747591417748c81b1b20949e0995c646538b4bc**

Documento generado en 20/10/2020 04:24:44 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**